



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESPACHO, 22 de agosto de 2017.-

DECRETO Nº 106

VISTO:

El Convenio firmado con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, que contempla la puesta en funcionamiento de un Centro de Cuidado Infantil en el marco del Programa "El Trabajo no es Cosa de Chicos", y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la iniciativa es ofrecer un lugar de contención para niños y niñas desde los cuarenta y cinco días a los cuatro años, mientras sus padres trabajan.

Que la apertura del Centro permitirá a los padres cumplir sus jornadas laborales con la tranquilidad de que sus hijos más pequeños quedan en un lugar seguro, con los cuidados adecuados que garantizan su correcta alimentación, higiene, salud, formación y estimulación temprana acordes a su edad.

Que el desarrollo de las actividades debe estar a cargo de un equipo multidisciplinario integrado por una Coordinadora, Docentes y Mamás Cuidadoras

Que debe proveerse a la contratación de personal idóneo, mediante un proceso de selección que promueva la participación activa de todos los interesados, para arribar a la elección de los más aptos, poniendo en valor el concepto de gestión por competencias, capacidad y mérito que viene desarrollando esta administración municipal.

Que es necesario contar con un instrumento legal que fije en forma clara y expresa las reglas a las cuales debe someterse el proceso de selección de aspirantes a cubrir cargos en el "Centro de Cuidados Infantiles", respetando el régimen de selección abierto: igualdad de oportunidades, transparencia en el proceso y mérito.

Que a los efectos de garantizar dicho proceso de selección, la gestión de recursos humanos contemporánea dispone de metodologías y herramientas probadas técnicamente, que resulta conducente instrumentar, por ello



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

El Sr. Intendente de la Municipalidad de Casilda, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Selección Abierta de Postulantes, para prestar los siguientes servicios:

- a) Una (1) **COORDINADORA GENERAL - PERFIL I**
- b) Cuatro (4) **DOCENTES de Nivel Inicial – PERFIL II**
- c) Cuatro (4) **ASISTENTES (Madres Cuidadoras) – PERFIL III**

ARTÍCULO 2º) LA incorporación será bajo la modalidad de locación de servicios por el plazo de un año, renovable automáticamente por otro período igual. Se excluye expresamente la modalidad de empleo público municipal.-

ARTÍCULO 3º) REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN:

Son requisitos mínimos para postularse a la presente selección de postulantes, por Orden de Mérito y para cada uno de los servicios descriptos en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º) PERFIL DEL SERVICIO REQUERIDO – FUNCIONES:

El perfil solicitado para prestar cada servicio, como las funciones básicas de cada uno, se describen en el **ANEXO I**.-

ARTÍCULO 5º) INSCRIPCIÓN: La inscripción se realizará a partir del día 22/08/2017 y hasta el día 31/08/2017 en el horario de 7 a 13 hs. en el Departamento de Desarrollo Local, Empleo y Turismo, sito en “Galería La Toscana” – Buenos Aires 2860, Casilda, en **SOBRE CERRADO** y **FIRMADO**, conteniendo el formulario de inscripción y las certificaciones complementarias, según **ANEXO II**, que forma parte del presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dentro del plazo previsto, los interesados podrán retirar el formulario correspondiente en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Casilda, Casado N° 2090, o descargándolo a través de la página web www.casilda.gov.ar.

ARTÍCULO 6º) PUBLICIDAD DE LA NÓMINA DE INSCRIPTOS: Dentro de los tres (3) días hábiles administrativos posteriores al cierre de la inscripción se exhibirá y/o pondrá a disposición de los interesados la nómina de inscriptos a la selección.

ARTÍCULO 7º) JUNTA EXAMINADORA: LA Junta Examinadora estará conformada por tres (3) personas de reconocida trayectoria y amplia experiencia en el campo de las ciencias de la educación y los recursos humanos.

ARTÍCULO 8º) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS: PERFIL I - PERFIL II y PERFIL III:

La Selección será de Antecedentes y Oposición, asignándole 60 y 40 puntos respectivamente.

Solamente serán evaluados los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para la postulación a la Selección.

ARTÍCULO 9º) METODOLOGÍA: La metodología de evaluación de las competencias, adecuadas al perfil descrito en el **ANEXO I**, se estructura en fases sucesivas y eliminatorias, a saber, descritas en el **ANEXO III (Perfil I y II)** y **ANEXO IV (Perfil III)**, que forman parte del presente decreto.-

ARTÍCULO 10º) ASESORAMIENTO TÉCNICO: La Junta Examinadora podrá convocar a expertos, a los fines de que la asista técnicamente en la elaboración de exámenes y/o la realización de las entrevistas.

ARTÍCULO 11º) LA Junta Examinadora decidirá y dará a conocer oportunamente los días, horarios y lugares en que se efectivizaran las evaluaciones psicotécnicas y las entrevistas garantizando en todo caso el carácter ininterrumpido del proceso y la mayor agilidad posible en los lapsos y tiempos del concurso.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

ARTÍCULO 12º) ORDEN DE MÉRITO:

Las órdenes de mérito serán publicadas dentro de los quince (15) días corridos posteriores al término de la evaluación de competencias aplicadas a los concursantes con el modo habitual a las dependencias vía mail y registrá por UN (1) año a partir de la aprobación de la selección podrá ser utilizado otras contrataciones durante ese término.

ARTÍCULO 13º) JUNTA RECLAMOS:

La junta de reclamos estará conformada por los integrantes de la Junta Examinadora y la Subsecretaria Legal y Técnica de esta Municipalidad de Casilda: Dra. Patricia Lucia FERRARETTO.

ARTICULO 14º) NORMA SUPLETORIA:

Toda situación no prevista será resuelta por la JUNTA EXAMINADORA CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACION APLICABLE EN EL AMBITO MUNICIPAL anexo II- LEY 9286 y en las restantes fuentes del derecho, resultando de aplicación supletoria la ORDENANZA Nº 525 – CONSEJO SUPERIOR UNR ROSARIO-REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS.-

ARTICULO 15º) EL presente decreto será refrendado por el Sr Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 16º) CUMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M.

Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

ANEXO I (ARTS. 3 y 4)

PERFIL I - COORDINADORA GENERAL

MISIÓN: Coordinar el funcionamiento integral del Centro de Cuidado Infantil, orientándolo permanentemente al cumplimiento de los objetivos del Programa en el que se enmarca, sometiéndose a la supervisión y directivas generales emanadas de la persona que el DEM designe a tales efectos.

OBJETIVO: Prestar el mejor servicio concebido para la atención temprana de los niños, proporcionando un ambiente seguro, estimulante y divertido, apoyando así el desarrollo de la familia y brindando tranquilidad a los padres trabajadores que sus hijos se encuentran bien cuidados y atendidos. Fomentar valores como la amistad, la confianza, el respeto, el amor y unión familiar, además de inculcar gran sentido moral a los pequeños, para formar niños plenos y con altos valores a la sociedad.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Título universitario o terciario vinculado a la docencia en nivel inicial, psicopedagogía, psicología, ciencias de la educación, o afines.
2. Mujer, entre 25 y 50 años.
3. Residencia en la ciudad de Casilda con un mínimo de cuatro años.
4. Experiencia en la docencia comprobable.
5. Numero de CUIT o CUIL y, en su caso, condición tributaria.
6. Informe actualizado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a la fecha de celebración del contrato de locación de servicios. El referido certificado no podrá ser suplido con la correspondiente constancia de trámite.
7. Informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
8. No Poseer legajos Administrativos o judiciales por infracción a la Ley Nacional 26061 y/o la Ley Provincial 12967.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

9. No tener relación de dependencia en la Administración pública, municipal, provincial y/o nacional.

LA EFECTIVA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS 5 A 9 SERÁN EXIGIBLES SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATOS Y LA INOBSERVANCIA DE LOS MISMOS CONLLEVARÁ A LA ELIMINACIÓN DEL POSTULANTE DEL ORDEN DE MÉRITOS.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESENCIALES EN EL SERVICIO

- Organizar y supervisar planificaciones, tomar decisiones.
- Organizar todo de tipo de eventos.
- Conocimiento en el manejo tareas administrativas.
- Supervisar la estancia de los niños.
- Gestionar recursos.
- Administrar recursos humanos, alimentos, mobiliario, útiles y materiales en general y tecnológicos.
- Mantener trato directo con los padres de familia.
- Asistir a eventos y actividades organizados por el municipio y autoridades educativas.
- Hacer cumplir el reglamento.
- Gestionar e impartir capacitaciones para las educadoras.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Buena presencia, predisposición anímica para abordar situaciones vinculadas a la crianza y el desarrollo emocional de los niños.
- Trato cordial y afectivo.
- Conocimiento en el manejo tareas administrativas, manejo y supervisión del personal
- Destreza para el abordaje y resolución de conflictos.
- Actitud colaborativa.
- Capacidad de comunicación.
- Perfil proactivo.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- Compromiso ético con el servicio a desempeñar.
- Discreción y prudencia en el manejo de la información.

PERFIL II - DOCENTES DE NIVEL INICIAL

MISIÓN: Brindar la mejor atención y asistencia integral a los niños, procurando un cuidado y formación de calidad.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Título docente en nivel inicial y/o Maestría, posgrado o capacitación específica para la docencia en jardines maternos.
2. Mujer, de entre 25 y 50 años.
3. Residencia en la ciudad de Casilda con un mínimo de cuatro años
4. Experiencia en la docencia comprobable, no excluyente.
5. Numero de CUIT o CUIL y, en su caso, condición tributaria.
6. Informe actualizado de antecedentes penales del registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. El referido certificado no podrá ser suplido con la correspondiente constancia de trámite.
7. Informe expedido por el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
8. No Poseer legajos Administrativos o judiciales por infracción a la Ley Nacional 26061 y/o la Ley Provincial 12967.
9. No tener relación de dependencia en la Administración pública, municipal, provincial y/o nacional.

LA EFECTIVA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS 5 A 9 SERÁN EXIGIBLES SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATOS Y LA INOBSERVANCIA DE LOS MISMOS CONLLEVARA A LA ELIMINACIÓN DEL POSTULANTE DEL ORDEN DE MÉRITOS



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESENCIALES EN EL SERVICIO

- Cumplir las directivas de la Coordinadora General.
- Cumplir el reglamento de funcionamiento.
- Recibir al niño y verificar que se encuentren satisfechas sus necesidades básicas.
- Educar al niño de acuerdo a su edad.
- Mantener a los infantes aseados y secos.
- Realizar actividades de estimulación donde se desarrolle el lenguaje, la motricidad y socialización.
- Realizar actividades didácticas de acuerdo a la edad y necesidad de aprendizaje de los niños.
- Evitar cualquier situación de riesgo que ponga en peligro el bienestar físico y psicológico de los niños.
- Basar la convivencia en valores como el respeto y la equidad.
- Realizar tareas administrativas.
- Mantener trato directo con los padres de familia.
- Asistir a eventos y actividades organizados por el municipio y autoridades educativas.
- Disponibilidad para asistir a jornadas de capacitación.
- Compromiso ético con la función a desempeñar.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Buena presencia, predisposición anímica para abordar situaciones vinculadas a la crianza y el desarrollo emocional de los niños.
- Trato cordial y afectivo.
- Conocimiento en el manejo tareas administrativas, manejo y supervisión del personal
- Destreza para el abordaje y resolución de conflictos.
- Actitud colaborativa.
- Capacidad de comunicación.
- Perfil proactivo.
- Compromiso ético con el servicio a desempeñar.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- Discreción y prudencia en el manejo de la información.
- Compromiso ético con la función a desempeñar.

PERFIL III - ASISTENTES (Madres Cuidadoras)

MISIÓN: Asistir a la Coordinadora y a las Docentes en el cuidado de los niños alojados en el Centro de Cuidados Infantiles.

REQUISITOS MÍNIMOS:

1. Título Secundario -No excluyente-.
2. Mujer, de entre 18 y 50 años, con hijos a su cargo.
3. Residencia en la ciudad de Casilda con un mínimo de dos años.
4. Experiencia laboral comprobable con niños/niñas.
5. Numero de CUIT o CUIL y, en su caso, condición tributaria.
6. Informe actualizado, a la fecha de inscripción de celebración del contrato, de antecedentes penales del registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. El referido certificado no podrá ser suplido con la correspondiente constancia de trámite.
7. Informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, la acreditación será exigible al momento de celebrar el respectivo contrato.
8. No Poseer legajos Administrativos o judiciales por infracción a la Ley Nacional 26061 y/o la Ley Provincial 12967.
9. No tener relación de dependencia en la Administración pública, municipal, provincial y/o nacional.

LA EFECTIVA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS 5 A 9 SERÁN EXIGIBLES SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATOS Y LA INOBSERVANCIA DE LOS MISMOS CONLLEVARA A LA ELIMINACIÓN DEL POSTULANTE DEL ORDEN DE MÉRITOS



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESENCIALES EN EL SERVICIO

- Cumplir las directivas de la Coordinadora General y las Docentes.
- Cumplir el reglamento de funcionamiento.
- Intervenir en cualquier situación de riesgo que ponga en peligro el bienestar físico y psicológico de los niños.
- Preparar puntualmente desayunos, meriendas y colaciones, observando las reglas de manipulación de alimentos.
- Desempeñar las tareas a su cargo cuidando la higiene, y desarrollando en forma personal e indelegable la limpieza personal de los utensilios y de los alimentos.
- Intervenir en forma eficaz y oportuna para evitar el desabastecimiento de insumos, controlando las fechas de vencimiento de los alimentos y el valor nutricional de los mismos.
- Mantener hábitos de higiene y seguridad, orden y acondicionamiento de la sala y otros espacios curriculares.
- Tareas de asistencia y atención integral de todas las necesidades de los menores concurrentes.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Buena presencia, puntualidad y asistencia.
- Trato cordial y afectivo.
- Conocimiento de hábitos de higiene, cuidado y alimentación.
- Propensión al sostenimiento y fortalecimiento de vínculos de convivencia.
- Actitud colaborativa.
- Capacidad de comunicación.
- Perfil proactivo.
- Compromiso ético con el servicio a desarrollar.
- Discreción y prudencia en el manejo de la información.

Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

ANEXO III (Art. 9º)

PERFIL I (COORDINADORA) – PERFIL II (DOCENTES) - EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

FASE 1: La instancia de **ANTECEDENTES**, que se compone de:

EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES y que serán contemplados de la siguiente manera

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Título Universitario o Terciario culminado o en curso	20
Estudios formales cursados o que cursa	10
Cursos de Capacitación certificados y conocimientos especiales	10
Menciones Obtenidas(premios, becas, reconocimientos, etc)	5
Experiencia laboral en la docencia en nivel inicial y.o en jardines maternas	10
Otras experiencias laborales relacionadas con el desempeño en jardines maternas y.o afines	5
TOTAL	60

Los postulantes que alcancen al menos el 40% del valor máximo previsto para los antecedentes (24 puntos), pasaran a la instancia de oposición.

FASE 2: La instancia de **OPOSICIÓN** constara de 2 (DOS) fases, a saber:

Fase 2.1. **EVALUACION PSICOTÉCNICA:** Deberá obtener el apto y tendrá de una máxima de 10 (DIEZ) PUNTOS. La evaluación psicotécnica estará a cargo de los profesionales especializados pertenecientes al Centro de Exámenes Psicofísicos de la Municipalidad de Casilda

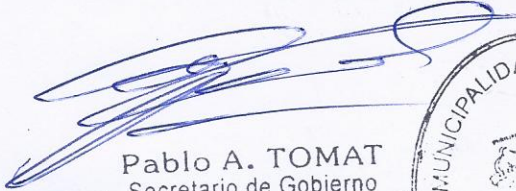


MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Fase 2.2. **ENTREVISTAS PERSONALES:** Tendrá una puntuación máxima de 30 (TREINTA) PUNTOS La junta Examinadora realizara entrevistas con cada postulante, valorando los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Comunicación Verbal	10
Escucha activa	5
Orientación al trabajo en equipo	5
Competencias ético institucionales según perfil	5
Competencias Actitudinales según perfil	5
TOTAL	30

Serán incorporados al **Orden de Mérito** aquellos candidatos que hayan alcanzado, al menos el 55 % (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) del puntaje total 55 (CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS y obtengan el apto en la Fase 2.1. En el caso de que no haya ningún candidato que alcance o supere dicho puntaje, el concurso será declarado desierto, pudiendo realizarse una nueva convocatoria.


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

ANEXO IV (Art. 9º)

PERFIL III (ASISTENTE MADRE CUIDADORA) - EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

FASE 1: La instancia de **ANTECEDENTES**, que se compone de:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES y que serán contemplados de la siguiente manera.

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Título Secundario / terciario / Universitarios.	10
Cursos de Capacitación en materias vinculadas al cuidado y asistencia niños.	20
Conocimientos especiales adquiridos particularmente los vinculados al área de la salud psicofísica, la nutrición y la prevención de riesgos.	20
Referencias Laborales relacionadas al cuidado y asistencia de niños como niñera particular y.o en jardines maternas.	10
TOTAL	60

Los postulantes que alcancen al menos el 40% del valor máximo previsto para los antecedentes (24 PUNTOS), pasaran a la instancia de oposición.

FASE 2: La instancia de **OPOSICIÓN** constara de dos fases, a saber:

Fase 2.1. **EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA** Deberá obtener el apto y tendrá de una máxima de 10 (DIEZ) PUNTOS. La evaluación psicotécnica estará a cargo de los profesionales especializados pertenecientes al Centro de Exámenes Psicofísicos de la Municipalidad de Casilda




MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Fase 2.2. **ENTREVISTAS PERSONALES:** Tendrá una puntuación máxima de 30 (TREINTA) PUNTOS. La junta Examinadora realizara entrevistas con cada postulante, valorando los siguientes criterios

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Comunicación Verbal.	10
Escucha activa.	5
Orientación al trabajo en equipo.	5
Competencias ético institucionales según perfil.	5
Competencias Actitudinales según perfil.	5
TOTAL	30

Serán incorporados al **Orden de Mérito** aquellos candidatos que hayan alcanzado, al menos el 55 % CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO del puntaje total 55 CINCUENTA Y CINCO PUNTOS y obtengan el apto en la Fase 2.1. En el caso de que no haya ningún candidato que alcance o supere dicho puntaje, el concurso será declarado desierto, pudiendo realizarse una nueva convocatoria.


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN – SELECCIÓN DE POSTULANTES
CENTRO DE CUIDADO INFANTIL
Casado 2090- Casilda – Te. 03464-422211/212

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Foto 4 x 4

Servicio para el que se postula: Marcar con una cruz

a) Una (1) **COORDINADORA GENERAL - PERFIL I**

b) Cuatro (4) **DOCENTES de Nivel Inicial – PERFIL II**

c) Cuatro (4) **ASISTENTES (madres cuidadoras) – PERFIL III**

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombres:		
Tipo y N° de Documento	CUIT / CUIL		Fecha de Nacimiento:	
Edad:	Nacionalidad:	Estado Civil	Hijos menores a cargo: SI/NO	
Domicilio Actual:	N°	Piso	Dpto.	Localidad:
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:		Mail :	

2.- ESTUDIOS

Título Primario:

Institución	Título	Año de Egreso

Título Secundario

Institución	Título Obtenido	Año de Egreso

Estudios Académicos: (Terciarios – Universitarios – Especialización – Maestría – Doctorado)

Institución	Título Obtenido	Año de Egreso

Conocimientos Informáticos

Idiomas

Información	Básico	Medio	Avanzado	Información	Básico	Medio	Avanzado
Windows				Inglés			
Word				Portugués			
Excell				Italiano			
Internet/mail				Francés			
Otros				Otros			

3.- CAPACITACION. Cursos de Capacitación certificados

(Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula)

Tipo *	Nombre/título	Carga Horaria	Institución	Rol**	Año

Otros Cursos

Tipo *	Nombre/título	Carga Horaria	Institución	Rol**	Año

Referencias y Aclaraciones:

En caso de que necesite más espacio, agregar una hoja respetando el formato que antecede.

*Tipo: congreso, curso, seminario, conferencia, etc.

**Rol: Asistente, expositor, organizador

4.- INFORMACIÓN LABORAL

4.a) Actuales:

Lugar de Trabajo:		
Dirección:	N°	Teléfono:
Tipo de Empleo :	Categoría:	
Antigüedad:	Persona de Contacto:	

4.b) Antecedentes laborales: (sector público y privado)

Puesto ocupado	Organismo/empresa	Localidad	Año de Ingreso	Año de Egreso

4. c. Referencias laborales:

Apellido y Nombre	Domicilio	Localidad	Teléfono

5.-

En este espacio, exponga los motivos por lo cual cree poseer las aptitudes para desempeñar el cargo que concurra.-
Escrito a mano, con una extensión entre 100 y 300 palabras)

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the candidate to write their response to question 5. The box is currently blank.

DECLARACION JURADA DE DATOS

Declaro bajo Juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo, me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a la exclusión del presente concurso.

Firma:

Aclaración:

Fecha: Casilda...../...../ 2017

A los fines de perfeccionar la inscripción al proceso selectivo, el presente formulario deberá ser completado y entregado personalmente por la postulante en sobre cerrado, foliado y firmado en todas sus hojas, con toda la documentación exigida.

La presentación deberá realizarse en el Departamento de Desarrollo Local, Empleo y Turismo, Galería La Toscana, Buenos Aires 2860, de 7 a 13 hs. en las fechas estipuladas para tal fin.

Se deberá adjuntar al presente formulario:

- Fotocopia DNI – Ambos lados –
- Certificado de conducta expedido por UR IV
- Fotocopia Certificada de los títulos y cursos mencionados en el Curriculum Vitae

Todos los certificados de capacitaciones y documentación que se acompañe, deberá ser presentada por la postulante en copia certificada – Podrá certificarse sin cargo en la Subsecretaría Legal y Técnica – Municipalidad de Casilda –

Lunes a Viernes de 13.30 a 15.30 Hs.-